



Resolución Administrativa

Santa Anita, 06 de febrero 2017

Visto el Memorando Nº 072-OP-HHV-2017, Memorando Nº016-OEPE-HHV-2017 y Memorando Nº025-OAJ-HHV-2017, sobre designación de representantes para conformar el Comité Electoral quienes conducirán el proceso de elección del representante de los servidores del Hospital Hermilio Valdizán, para que conformen el Comité de Planificación de la Capacitación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4.1.1 de la acotada Directiva establece que la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación estará conformada entre otros por un representante de los servidores civiles de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años; así como un suplente;

Que, a través del Memorando Nº016-OEPE-HHV-2017 y Memorando Nº025-OAJ-HHV-2017, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica respectivamente, designan a los representantes de dichas Oficinas quienes asumirán el rol de secretaria y vocal, para la conformación del Comité Electoral que elegirá al representante titular y suplente de los servidores del hospital Hermilio Valdizán;

Que, mediante Memorando Nº072-OP-HHV-2017, de fecha 20 de enero del 2017 la Oficina de Personal informa a la Directora Ejecutiva de Administración, la designación del representante de dicha Oficina quien asumirá el rol de Presidente del Comité Electoral;

Que, asimismo se ha elaborado el Instructivo Electoral para elegir a los representantes de los Servidores para conformar el Comité de planificación y capacitación, el cual es pertinente aprobar;



J. PAJUELO R

Que, en ese sentido, resulta necesario la conformación del Comité Electoral encargado de llevar a cabo las elecciones del representante titular y suplente de los servidores del hospital Hermilio Valdizán ante el Comité de Planificación de la Capacitación, para el periodo 2017 al 2019; motivos por los cuales es pertinente emitir el respectivo acto resolutivo;

De conformidad con lo expuesto en los párrafos precedentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el Comité Electoral encargado de conducir el proceso de elección del representante de los servidores del hospital, titular y suplente, ante el Comité de Planificación de la Capacitación para el periodo 2017 al 2019, el cual quedará integrado por los siguientes miembros:

- | | |
|--|-------------------|
| • Sr. Geldres Sanz Ciro Asunción
Oficina de Personal | Presidente |
| • Sra. Viviana Paulino Tarrillo
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | Secretaria |
| • Abog. Jorge Pajuelo Flores
Oficina de Asesoría Jurídica | Vocal |

Artículo 2º.- Aprobar, el instructivo Electoral para la elección del Representante de los servidores del Hospital, titular y suplente ante el Comité de Planificación de la Capacitación, para el periodo 2017 al 2019 el mismo que está conformado por (4 folios) Disposiciones que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Los miembros del citado Comité al finalizar el proceso de elección deberán remitir un informe final a la Oficina Ejecutiva de Administración.

Artículo 4º.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité Electoral mencionados en el Artículo 1º.

Artículo 5º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 003-OEA/HHV-2013, de fecha 23 de enero del 2013.

Artículo 6º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través del portal web del hospital.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



Distribución:
DG
Personal
Interesados
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"

Lic. Adm. María Mildred Ruiz Villacorta
Directora Ejecutiva de Administración
GLAD 02798